

O F I C I O

S/REF.

N/REF. **PEol-436**

FECHA

ASUNTO Notificación publicación en BOE de la resolución de la autorización administrativa previa de las modificaciones, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública para el parque eólico Estrella II, así como la infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Mosqueruela, Puertomingalvo, Iglesuela del Cid y Cantavieja, en la provincia de Teruel.

Con fecha 24 de julio de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha emitido resolución por la que se otorga a **Energías Renovables de Horus, S.L.**, la autorización administrativa previa de las modificaciones, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública para el parque eólico **La Estrella II de 42,7 MW**, así como la infraestructura de evacuación; "**SET Estrella II 30/132 kV**", "**LAAT 132kV SET Estrella II - SET Estrella I**", "**SET Estrella I 30/132 kV**", "**LAAT 132kV SET Estrella I - SET Iglesuela de 12.05 km**", en los términos municipales de Mosqueruela, Puertomingalvo, Iglesuela del Cid y Cantavieja, en la provincia de Teruel.

Adjunto se remite copia de la publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 194 de 12 de agosto de 2024 de la resolución antedicha, haciéndole saber que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 62.2.i) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, el último que se produzca. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos. Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En concreto la parcela o parcelas que le son afectadas fueron publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 117 del 17 de mayo de 2023 y una corrección de errores publicada en el BOE nº 125 del 26 de mayo de 2023, así como en los boletines provinciales correspondientes. Se adjunta extracto de ambos boletines con las Relaciones de Bienes y Derechos Afectados completas respectivas al proyecto.

El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía
Firmado electrónicamente por
Francisco José Romero Parrillas

CORREO ELECTRONICO

industria.teruel@correo.gob.es

Plaza de San Juan nº 4
44001 TERUEL
TEL.: 978969181
FAX.: 978969183



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

16769 *Resolución de 24 de julio de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Energías Renovables de Horus, SL, autorización administrativa previa de las modificaciones y autorización administrativa de construcción para el parque eólico La Estrella II, de 42,7 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Mosqueruela, Puertomingalvo, Iglesuela del Cid y Cantavieja (Teruel), y se declara, en concreto, su utilidad pública.*

Energías Renovables de Horus, SL, solicitó, con fecha 27 de noviembre de 2020, autorización administrativa previa para el parque eólico La Estrella II de 44 MW de potencia instalada, la subestación eléctrica Estrella II 132/30 kV, la subestación eléctrica Estrella I 132/30 kV y su infraestructura de evacuación.

Mediante Resolución de 24 de abril de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, se otorgó a Energías Renovables de Horus, SL, autorización administrativa previa para el parque eólico La Estrella II de 42,7 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Mosqueruela, Puertomingalvo, Iglesuela del Cid y Cantavieja, en la provincia de Teruel (en adelante, resolución de autorización administrativa previa), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la citada resolución de autorización administrativa previa, y derivado de la tramitación efectuada de conformidad con los artículos 125 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el marco de la evaluación de impacto ambiental practicada, y con el fin de optimizar el aprovechamiento del recurso eólico, el promotor presentó, con fechas 28 de julio y 25 de octubre de 2022, información adicional al proyecto, entre otros, adenda al estudio de impacto ambiental, con modificaciones consistentes en:

- Modificación del trazado de la línea de evacuación.
- Desplazamiento de algunos aerogeneradores.
- Línea SET Estrella 2-SET Estrella 1: Adaptación del trazado en los apoyos 25-31.
- Línea SET Estrella 1-SET Iglesuela: Adaptación del trazado en los apoyos 4-13 y 47-56.
- Cambio en la tipología del modelo de aerogenerador a instalar (la potencia de los aerogeneradores pasa de ser 5,5 MW a 6,1 MW).

De conformidad con lo dispuesto en la citada resolución de autorización administrativa previa, sin perjuicio del cumplimiento de la totalidad de los condicionantes al proyecto establecidos en la Resolución de 1 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental favorable para el proyecto (en adelante, DIA), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 2022 para la definición del proyecto de ejecución se debían llevar a cabo, en particular y entre otras, las siguientes modificaciones:

- Exclusión del aerogenerador 2 del parque eólico La Estrella II. Condición 3.6.1. (Parques eólicos).

En consecuencia, en la resolución de autorización administrativa previa del proyecto, se recogía expresamente que sería necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas si no se cumplen los supuestos del artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Energías Renovables de Ormuz, SL, en representación de Energías Renovables de Horus, SL (en adelante, el promotor) solicitó, con fecha 30 de marzo de 2023, subsanada con fechas 14 de abril y 9 de mayo de 2023, autorización administrativa previa respecto de las modificaciones descritas anteriormente, autorización administrativa de construcción, aportando los correspondientes proyectos de ejecución y habiendo aportado la declaración responsable que acredita el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, conforme al artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como declaración, en concreto, de utilidad pública, para el parque eólico La Estrella II de 42,7 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Mosqueruela, Puertomingalvo, Iglesuela del Cid y Cantavieja, en la provincia de Teruel.

El expediente ha sido incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, y se ha tramitado de conformidad con lo previsto en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose solicitado los correspondientes informes a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo.

Asimismo, la petición ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, con la publicación el 17 de mayo de 2023 en el «Boletín Oficial del Estado» y corrección de errores el 26 de mayo de 2023, el 18 de mayo de 2023 en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» y corrección de errores el 29 de mayo de 2023, el 19 de mayo de 2023 en el «Diario de Teruel», con corrección de errores el 29 de mayo de 2023, y con la exposición al público en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Mosqueruela, Puertomingalvo, Cantavieja y La Iglesuela del Cid. Se han recibido alegaciones, que han sido contestadas por el promotor.

Se han recibido contestaciones de las que no se desprende oposición de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), de Enagás Transporte, SAU, de EDistribución Redes Digitales, SL, de la Diputación Provincial de Teruel (Vías y Obras) y del Ayuntamiento de Puertomingalvo. Se ha dado traslado al promotor de dichas contestaciones, que expresa su conformidad con las mismas.

Se han recibido contestaciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, de Red eléctrica de España (REE), del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) en las que se establecen condicionados técnicos y, en su caso, la necesidad de solicitar autorización ante dichos organismos por la ocupación o el cruzamiento de la instalación con bienes o servicios de sus competencias. Se ha dado traslado al promotor de dichas contestaciones, el cual expresa su conformidad con las mismas.

Se ha recibido contestación de la Dirección General de Carreteras del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón en la que se establecen condicionados técnicos y, en su caso, la necesidad de solicitar autorización ante dichos organismos por la ocupación o el cruzamiento de la instalación con bienes o servicios de sus competencias. En concreto, el organismo señala respecto a las

afecciones relacionadas con la configuración del parque y sus líneas de evacuación, ejecución de vallados, ubicación de los aerogeneradores respecto de la arista exterior de la explanación, realización de nuevos accesos, cruces de canalizaciones aéreas y subterráneas de las infraestructuras de evacuación, que cualquiera de las mismas debe cumplir cuantas determinaciones contenga relativas a la actuación concreta de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón y su Reglamento de desarrollo Decreto 206/2003, de 22 de julio. En cuanto a las afecciones relacionadas con las propias carreteras derivadas de los incrementos de tráfico generados por la construcción de estas infraestructuras en plazos de tiempo muy cortos, con carácter previo a la efectiva construcción del parque, para que las obras objeto del proyecto sean viables a nivel de transporte por carretera se debe presentar la siguiente documentación adicional: estudio de tráfico, indicación de la ruta a seguir por los transportes y definición de accesos y actuaciones (deberán aportar la documentación sobre la tipología, planos y características geométricas de los enlaces o intersecciones de los distintos viales con las carreteras de titularidad autonómica). Se ha dado traslado al promotor de dicha contestación, el cual expresa su conformidad con la misma.

Se ha recibido informe de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), en el que indica que de conformidad con el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas, no se podrá llevar a cabo ninguna construcción, instalación o plantación ubicada en los espacios y zonas afectados por servidumbres aeronáuticas o que pueda constituir un obstáculo, entendiéndose como obstáculo todo objeto fijo (ya sea temporal o permanente) o móvil, o partes el mismo que penetre las servidumbres aeronáuticas, o bien supere los 100 metros de altura respecto al nivel del terreno o agua circundante, sin resolución favorable de AESA en zonas afectadas por servidumbres aeronáuticas civiles o del Ministerio de Defensa en zonas afectadas por servidumbres aeronáuticas militares. Se ha dado traslado al promotor de dicho informe, el cual expresa su conformidad con el mismo, aportando además el acuerdo de autorización en materia de servidumbres aeronáuticas para la instalación del parque eólico emitido por AESA.

Se ha recibido informe fechado el 8 de junio de 2023 del Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, manifestando la incompatibilidad urbanística de las instalaciones del proyecto en los términos municipales de Mosqueruela, Cantavieja y La Iglesuela del Cid. Se ha dado traslado al promotor, el cual responde argumentando la compatibilidad urbanística de las instalaciones en los términos municipales citados. Tras varios intercambios de información entre el organismo y el promotor, finalmente el organismo se muestra de acuerdo con la compatibilidad urbanística en el término municipal Iglesuela del Cid, mediante su informe fechado el 20 de Julio de 2023, en el término municipal de Cantavieja, mediante su informe fechado el 19 de febrero de 2024, y en el término municipal de Mosqueruela, mediante su informe fechado el 4 de julio de 2024.

Se ha recibido informe de la Sección de Minas del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, en el que indica al promotor la manera de obtener la ubicación de los Derechos Mineros, con los datos correspondientes al término municipal, titular y su situación administrativa (vigente, cancelado o caducado). El promotor responde al organismo detallando la situación de los derechos mineros a considerar en base a las instalaciones del proyecto, y la actuación a llevar a cabo para cada uno de los derechos mineros identificados. Esta respuesta es trasladada al organismo, el cual emite un segundo informe, proporcionando la información de la que dispone en relación a los distintos derechos mineros identificados, e indicando para cada uno de ellos si no ha lugar llegar a un acuerdo o si por el contrario se encuentran vigentes y activos, por lo que es necesario estudiar la confluencia de ambos proyectos para determinar si existe o no afección. El promotor responde manifestando su conformidad con lo expuesto por el organismo, y señalando que se han llevado a cabo modificaciones en los proyectos de aquellas infraestructuras que afectaban a los derechos

mineros indicados y que se compromete a llegar a los acuerdos que correspondan con los promotores de las explotaciones afectadas. Se da traslado al organismo, el cual no emite nueva respuesta, por lo que se entiende su conformidad en virtud del artículo 127.4 y 131.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. A este respecto, el promotor manifiesta que el proyecto del parque eólico La Estrella II y su infraestructura de evacuación no produce afección sobre ningún derecho minero vigente.

Se ha recibido contestación del Ayuntamiento de Mosqueruela manifestando alegaciones. Respecto a las vías pecuarias o vías de comunicación de dominio público, solicita la reubicación de las posiciones definitivas en parcelas, retirándose de las vías de comunicación y garantizando en todo caso el tránsito por ellas. Además, solicita que el proyecto no sea declarado de Utilidad Pública por no cumplirse la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y su Reglamento al entender que tal declaración únicamente beneficiaría a la empresa. El organismo insiste en el cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana en su totalidad y pone de manifiesto su preocupación con respecto a aspectos socio-económicos y de suministro de agua durante todas las fases del proyecto. Se da traslado al promotor, el cual responde a todas las cuestiones planteadas por el organismo. El promotor manifiesta que todas las afecciones a dominio público pecuario son temporales y serán tramitadas ante el organismo competente. Además, considera justificada la Declaración de Utilidad Pública, y que en ningún caso se incumplen los requisitos recogidos en la Ley de Expropiación Forzosa. El promotor indica que dará cumplimiento a lo dispuesto en el PGOU de Mosqueruela y considera compatible la implantación de sus instalaciones con lo establecido en el mismo. El promotor responde a los aspectos relacionados con las preocupaciones del organismo en relación a aspectos socio-económicos y de suministro de agua. Se da traslado al organismo de la respuesta del promotor, el cual emite una segunda contestación donde se reitera en el primer informe no remitiendo conformidad. Se da traslado de dicha contestación al promotor, el cual responde reiterándose en los argumentos proporcionados en su primera contestación, añadiendo que dispone de informes emitidos por el Ayuntamiento de Mosqueruela fechados en el año 2020, en los que este otorga la compatibilidad de los proyectos con la normativa urbanística vigente en el momento de emitirlos, e indicando que dicha normativa no ha sido modificada posteriormente. Posteriormente, el promotor presenta un escrito en el que indica que, debido a las modificaciones planteadas tras la declaración de impacto ambiental del proyecto, ha solicitado un nuevo informe de compatibilidad urbanística al Ayuntamiento de Mosqueruela, y aporta dicho fechado en septiembre de 2023. El informe indica en su conclusión lo siguiente: «A la vista de lo expuesto, los parques, su infraestructura de evacuación hasta la SET Morella 400 en Morella (Castellón) y el acondicionamiento de accesos para transportes especiales son compatibles con el PGOU, pero deberá cumplirse con lo establecido en el punto 2.3.2.5.a). – Protección del Arbolado y del Paisaje de las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Teruel y con los retranqueos mínimos a linderos y caminos indicados en el Apartado 5.3.7. del PGOU». Posteriormente, el Ayuntamiento de Mosqueruela emite un tercer informe en el que reitera su reparo con respecto a la Declaración de Utilidad Pública, y remite conformidad con el resto de puntos planteados siempre y cuando garanticen el cumplimiento de la legislación vigente y aplicable en cada situación. El promotor responde a este tercer informe manteniéndose en sus argumentos iniciales, y señalando que el presente procedimiento se está dando cumplimiento de la legislación vigente y aplicable. Por último, el Ayuntamiento de Mosqueruela acuerda con fecha 7 de mayo de 2024, que se retire la alegación presentada derivada del acuerdo de Pleno, expediente PLN/2023/8, en el que se aprueba la presentación, ante la Dependencia del Área de Industria y Energía de Teruel, de alegaciones a la autorización administrativa previa del Clúster Maestrazgo, referida como el punto «2. Utilidad pública», y, por lo tanto, se dé por no presentada a todos los efectos. El promotor manifiesta posteriormente su conformidad.

Preguntados la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial

del Gobierno de Aragón, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Telefónica de España, SAU, Endesa, SL, el Ayuntamiento de Cantavieja, el Ayuntamiento de La Iglesuela del Cid, el Ayuntamiento de Mirambel, el Ayuntamiento de Villarluengo, el Ayuntamiento de Tronchón, el Ayuntamiento de Fortanete, el Ayuntamiento de Linares de Mora, el Ayuntamiento de Cañada de Benantaduz y el Ayuntamiento de Valdelinares, no se ha recibido contestación por su parte, por lo que se entiende la conformidad de los mismos en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.2, 131.1 y 146.1 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

El Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón emitió informe en fecha 13 de noviembre de 2023, complementado posteriormente.

Considerando que en virtud del artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, el órgano sustantivo debe tener debidamente en cuenta, para la autorización del proyecto, la evaluación de impacto ambiental efectuada.

El proyecto de la instalación, y su infraestructura de evacuación asociada, junto a su estudio de impacto ambiental (en adelante, EsIA) fueron sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental favorable, mediante Resolución de 1 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante, DIA), en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 2022. Se publica una corrección de erratas en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 2023.

De acuerdo con lo establecido en la DIA, serán de aplicación al proyecto las condiciones ambientales establecidas y las medidas preventivas, correctoras y compensatorias y, en su caso, medidas de seguimiento contempladas en el EsIA, las aceptadas tras la información pública y consultas y las propuestas en su información adicional, en tanto no contradigan lo dispuesto en la DIA.

Conforme a lo dispuesto en la resolución de autorización administrativa previa del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la totalidad de los condicionantes al proyecto establecidos en la DIA, en tanto informe preceptivo y determinante que, conforme al artículo 41 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, establece las condiciones en las que puede desarrollarse el proyecto durante su ejecución y su explotación, para la definición del proyecto de ejecución se debía atender, en particular y entre otras, a las siguientes condiciones y medidas dispuestas en la DIA, presentado la documentación acreditativa de su cumplimiento:

- Informe de impacto arqueológico y paleontológico para la protección de los elementos de patrimonio cultural afectados o potencialmente afectados, informado previamente por la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón. Condición 4.2.7 (Patrimonio cultural).

- Se realizará un estudio sísmico justificativo de las instalaciones y obras anexas en los términos de la condición 4.2.11.

- Se realizará un Proyecto de Emergencia de actuación en caso de incendio en colaboración con el Servicio de Protección Civil de la zona, un Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales, un Plan de Emergencia de Gestión y Actuación y un Plan de Prevención de Incendios Forestales en los términos de la condición 4.2.11.

- Identificación de los receptores y cálculo de los niveles de inmisión generados por los aerogeneradores sobre núcleos de población y edificaciones aisladas. Prospección del trazado de la línea de evacuación. Condición 4.2.8 (Población y salud humana).

- Presentar el programa de vigilancia ambiental actualizado según prescripciones de la DIA; en particular, lo indicado en el apartado 4.2.5.

Igualmente, cada una de las condiciones y medidas establecidas en el EsIA y en la DIA debían estar definidas y presupuestadas por el promotor en el proyecto o en una

adenda al mismo, con el desglose para la identificación de cada una de las medidas definidas en la citada DIA, previamente a su aprobación.

A los efectos de la obtención de la presente autorización administrativa previa de las modificaciones sobre el proyecto, autorización administrativa de construcción, y declaración, en concreto, de utilidad pública del mismo, con fecha 9 de mayo de 2023, el promotor presenta documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos impuestos en la declaración de impacto ambiental y en la citada resolución de autorización administrativa previa, incluyendo declaración responsable en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre.

Considerando que, en virtud del artículo 21.5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, formarán parte de la instalación de producción sus infraestructuras de evacuación, que incluyen la conexión con la red de transporte o de distribución, y en su caso, la transformación de energía eléctrica.

Conforme a la declaración de impacto ambiental y los condicionados aceptados por el promotor durante la tramitación, la infraestructura de evacuación contempla las siguientes actuaciones:

- Líneas de interconexión subterráneas a 30 kV que unen los aerogeneradores con la subestación transformadora SET La Estrella II.
- Subestación eléctrica «SET La Estrella II 30/132 kV».
- Línea de alta tensión «LAAT 132 kV SET La Estrella II-SET La Estrella I».
- Subestación eléctrica «SET La Estrella I 30/132 kV».
- Líneas de alta tensión «LAAT 132 kV SET La Estrella I-SET Iglesuela y LASMT 30 kV CCS PE Concejo III-SET Iglesuela».

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la conexión a la subestación Morella 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, SAU, cuenta con autorización administrativa de construcción otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 23 de julio de 2024, por el que se otorga a Energías Renovables de Ormuz, SL, autorización administrativa previa de las modificaciones y autorización administrativa de construcción para el parque eólico El Cid I de 36,6 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Cantavieja y Mirambel en la provincia de Teruel y Portell de Morella, Cinctorres y Morella, en la provincia de Castellón y se declara, en concreto, su utilidad pública (SGEE/PEol-449):

- Subestación eléctrica «SET La Iglesuela 30/132/400 kV».
- Línea de alta tensión «LASAT 400 kV SET Iglesuela-SET Morella».

Considerando que, en virtud del artículo 53.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la autorización administrativa de construcción permite al titular realizar la construcción de la instalación cumpliendo los requisitos técnicos exigibles.

El promotor suscribió, con fecha 7 de marzo de 2023, declaración responsable que acredita el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico reconoce la libre iniciativa empresarial para el ejercicio de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.

En virtud del artículo 53.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, el promotor ha acreditado su capacidad legal, técnica y económico-financiera para la realización del proyecto. A tal fin, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia emitió el correspondiente informe teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 127.6 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, aprobado en su sesión celebrada el 4 de mayo de 2023.

Tomando en consideración los principios de celeridad y economía procesal que debe regir la actividad de la Administración, resulta procedente resolver por medio de un único acto la solicitud del peticionario, relativa a la concesión de autorización administrativa

previa, autorización administrativa de construcción del proyecto y declaración, en concreto, de utilidad pública de la actuación anteriormente mencionada.

A fin de dar cumplimiento al trámite de audiencia previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se otorga a Energías Renovables de Horus, SL, el correspondiente trámite de audiencia. El promotor responde al mismo y aporta la documentación solicitada. La presente resolución ha tenido en cuenta las alegaciones formuladas del promotor, que han sido analizadas y parcialmente incorporadas en la resolución.

Estas autorizaciones se van a conceder sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables, así como sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto,
Esta Dirección General de Política Energética y Minas, resuelve:

Primero.

Otorgar a Energías Renovables de Horus, SL, autorización administrativa previa de las modificaciones del proyecto de parque eólico La Estrella II de 42,7 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Mosqueruela Puertomingalvo, Iglesiasuela del Cid y Cantavieja, en la provincia de Teruel, en los términos que se recogen en la presente resolución.

Segundo.

Otorgar a Energías Renovables de Horus, SL, autorización administrativa de construcción para el parque eólico La Estrella II de 42,7 MW de potencia instalada, en los términos municipales de Mosqueruela, Puertomingalvo, Iglesiasuela del Cid y Cantavieja, en la provincia de Teruel, con las características definidas en los proyectos «Proyecto de Ejecución del P.E. La Estrella II» fechado en enero de 2023, «Proyecto de Ejecución SET 132/30 kV Estrella II», fechado en enero de 2023, «Proyecto de Ejecución Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV SET Estrella II-SET Estrella I en el T.M. Mosqueruela. (Provincia de Teruel)», fechado en enero de 2023, «Proyecto de Ejecución SET 132/30 kV Estrella I», fechado en enero de 2023 y «Proyecto de Ejecución Líneas Eléctricas: Tensión 132 kV SET Estrella I-SET Iglesiasuela y Tensión 30 kV CCS PE Concejo III-SET Iglesiasuela en los TT. MM. de Mosqueruela, Iglesiasuela del Cid y Cantavieja (Provincia de Teruel)», fechado en enero de 2023 y con las particularidades recogidas en la presente resolución.

El objeto del proyecto es la construcción de un parque eólico para la generación de energía eléctrica y la evacuación de dicha energía a la red.

Las características principales de este parque eólico son las siguientes:

- Tipo de tecnología: eólica.
- Potencia instalada, según artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio: 42,7 MW.
- Modelo de aerogenerador: General Electric GE158-6,1 MW.
- Número de aerogeneradores: 7 aerogeneradores de 6,1 MW de potencia unitaria, rotor tripala de 158 m de diámetro y altura de buje de 120,9 metros.
- Tipo de corte: tronco-cónica tubular, de acero.
- Capacidad de acceso, según lo estipulado en los permisos de acceso y conexión, otorgados por Red Eléctrica de España, SAU: 42,7 MW.
- Términos municipales afectados: Mosqueruela y Puertomingalvo, en la provincia de Teruel.

Las infraestructuras de evacuación autorizadas se componen de:

– Las líneas subterráneas a 30 kV que tienen como origen los aerogeneradores del parque eólico, discurriendo hasta la subestación SET Estrella II, la cual se ubica en el término municipal de Mosqueruela, en la provincia de Teruel.

- Capacidad y/o sección: 150, 240 y 630 mm².

– La subestación transformadora SET La Estrella II 30/132 kV, ubicada en Mosqueruela, en la provincia de Teruel, contiene 1 transformador 30/132 kV de 145/180 MVA (ONAN/ONAF). Las principales características son:

- Parque de 132 kV:

- Configuración: simple barra.
- Instalación: intemperie.
- 1 posición de línea-transformador.

- Parque de 30 kV:

○ Configuración: simple barra.
○ Instalación: aislamiento de hexafluoruro de azufre (SF₆).
○ 2 celdas de protección de transformador, 10 celdas de protección de línea y 6 celdas de reserva para la evacuación de los PPEE Estrella II y Estrella III y los PFV Masía I y Masía II.

– La línea eléctrica aérea a 132kV «LAAT 132 kV SET La Estrella II-SET La Estrella I», que tiene como origen la subestación transformadora SET La Estrella II 30/132 kV, discurriendo su trazado hasta la subestación transformadora SET La Estrella I 30/132 kV, con un trazado que afecta al municipio de Mosqueruela, en la provincia de Teruel. Las características principales de la referida línea son:

- Sistema: corriente alterna trifásica.
- Tensión: 132 kV.
- Término municipal afectado: Mosqueruela, en la provincia de Teruel.
- Potencia a evacuar: 163,7 MW.
- Longitud: 8,39 km.
- Características:

○ Frecuencia: 50 Hz.
○ Número de circuitos: uno.
○ Tipo de conductor: LA-280 / 281,1 mm² dúplex (HAWK).
○ Cables de tierra: OPGW-48 (fibra óptica).
○ Apoyos: Metálicos de celosía de las series Cóndor e Ícaro (IMEDEXSA).
○ Número de apoyos: 33.
○ Aislamiento: vidrio templado, tipo caperuza y vástago U100 BS.
○ Cimentaciones: tipo fraccionada en cuatro macizos independientes de hormigón en masa calidad HM-20.

– La subestación transformadora SET La Estrella I 30/132 kV, ubicada en Mosqueruela, en la provincia de Teruel, contiene 1 transformador 30/132 kV de 110/135 MW (ONAN/ONAF). Las principales características son:

- Parque de 132 kV:

- Configuración: simple barra.
- Instalación: intemperie.
- 2 posiciones de línea, 1 posición de barras y 1 posición de transformador.

- Parque de 30 kV:
 - Configuración: simple barra.
 - Instalación: intemperie/interior.
 - 1 celda de protección de transformador, 5 celdas de protección de línea y 4 celdas de reserva para la evacuación de los PPEE Estrella I y Estrella IV.

– La línea eléctrica de alta tensión «LAAT 132 kV SET Estrella I-SET Iglesias» que tiene como origen la subestación SET La Estrella I hasta la subestación SET Iglesias, con un trazado que afecta a los municipios de Mosqueruela, Iglesias del Cid y Cantavieja, en la provincia de Teruel. Las características principales de la referida línea son:

- Sistema: corriente alterna trifásica.
- Tensión: 132 kV.
- Términos municipales afectados: Mosqueruela, Iglesias del Cid y Cantavieja, en la provincia de Teruel.

- Potencia a evacuar: 232,10 MW.
- Longitud: 12,05 km, los cuales se dividen en 3 tramos:

○ Primer tramo aéreo de 7,03 km en simple circuito desde la SET Estrella I hasta el apoyo n.º 34DC.

○ Segundo tramo aéreo de 2,52 km desde el apoyo n.º 34DC al apoyo n.º 46CC. La línea transcurrirá en doble circuito, compartiendo estructuras con otro circuito de 132 kV proveniente de SET Cabecero II. El circuito 132 kV SET Cabecero-SET Iglesias no es objeto del presente expediente.

○ Tercer tramo aéreo de 2,50 km desde el apoyo n.º 46CC al apoyo n.º 59CC. La línea transcurrirá en cuádruple circuito, compartiendo estructuras con el circuito de 132 kV de la SET Cabecero II y con el doble circuito de 30 kV proveniente de CCS PE Concejo III, objeto del presente expediente.

- Características:

- Frecuencia: 50 Hz.
- Número de circuitos: uno.
- Tipo de conductor: LA-380 / 381,0 mm² dúplex (GULL).
- Cables de tierra: OPGW-48 (fibra óptica).
- Apoyos: Metálicos de celosía de las series Cóndor, Ícaro y apoyos especiales IMEDEXSA (IMEDEXSA).
 - Número de apoyos: 59.
 - Aislamiento: Vidrio templado, tipo caperuza y vástago U120 BS.
 - Cimentaciones: Tipo fraccionada en cuatro macizos independientes de hormigón en masa calidad HM-20.

– La línea eléctrica de alta tensión «LASMT 30 kV CCS PE Concejo III-SET Iglesias» que tiene como origen el centro de seccionamiento CCS PE Concejo III hasta la subestación SET Iglesias, con un trazado que afecta a los municipios de Mosqueruela, Iglesias del Cid y Cantavieja, en la provincia de Teruel. Las características principales de la referida línea son:

- Sistema: corriente alterna trifásica.
- Tensión: 30 kV.
- Término municipal afectado: Cantavieja, en la provincia de Teruel.
- Potencia a evacuar: 86,70 MW.
- Longitud: 2,779 km, los cuales se dividen en 3 tramos:

○ Primer tramo subterráneo de 0,05 km en doble circuito desde CCS PE Concejo III al n.º 46CC con conductor 1000 mm² Al.

○ Segundo tramo aéreo de 2,5 km desde el apoyo n.º 46CC al n.º 59CC. La línea transcurrirá en doble circuito, y compartirá trazado con la línea objeto de proyecto LAAT 132 kV SET Estrella I - SET Iglesias, y con otro circuito de 132 kV proveniente de SET Cabecero II, no objeto del presente proyecto, transcurriendo la línea en cuádruple circuito.

○ Tercer tramo subterráneo de 0,229 km desde el apoyo n.º 59 CC a la SET Iglesias. La línea transcurrirá en doble circuito, con conductor 1000 mm² Al.

● Características del tramo aéreo:

- Frecuencia: 50 Hz.
- Número de circuitos: dos.
- Tipo de conductor: LA-545 / 547,3 mm² (CARDINAL).
- Cables de tierra: OPGW-48 (fibra óptica).
- Apoyos: Metálicos de celosía apoyos especiales IMEDEXSA (IMEDEXSA).
- Número de apoyos: 14.
- Aislamiento: Vidrio templado, tipo caperuza y vástago U160 BS.
- Cimentaciones: Tipo fraccionada en cuatro macizos independientes de hormigón en masa calidad HM-20.

● Características del tramo subterráneo:

- Tipo de conductor: HEPRZ1-18/30 kV 1x1000 mm² Al.
- Cables de tierra: PKP (fibra óptica).
- Aislamiento: Etileno-Propileno (HEPR).
- Número de circuitos: dos.

El resto de la infraestructura de evacuación, hasta la conexión a la subestación Morella 400 kV, de Red Eléctrica de España, SAU, cuenta con autorización administrativa previa de las modificaciones, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, utilidad pública otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 23 de julio de 2024, por el que se otorga a Energías Renovables de Ormuz, SL, autorización administrativa previa de las modificaciones y autorización administrativa de construcción para el parque eólico El Cid I de 36,6 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Cantavieja y Mirambel en la provincia de Teruel y Portell de Morella, Cinctores y Morella, en la provincia de Castellón y se declara, en concreto, su utilidad pública.

El promotor deberá cumplir las condiciones aceptadas durante la tramitación, así como las condiciones impuestas en la citada Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Asimismo, deberá cumplir las normas técnicas y procedimientos de operación que establezca el Operador del Sistema.

Esta autorización se concede sin perjuicio de cualesquiera concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, en especial, las relativas a ordenación del territorio y medio ambiente, así como sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra.

Para las modificaciones al proyecto que se debieran presentar, será de aplicación lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Tercero.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados presentados por el promotor y con la publicación el 17 de mayo de 2023 en el «Boletín Oficial del Estado» y corrección de errores el 26 de mayo de 2023, el 18 de mayo de 2023 en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» y corrección de errores el 29 de mayo de 2023, el 19 de

mayo de 2023 en el «Diario de Teruel», con corrección de errores el 29 de mayo de 2023, a los efectos previstos en el citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, este reconocimiento de utilidad pública, en concreto, supone el derecho a que sea otorgada la oportuna autorización por los organismos a los que se ha solicitado el condicionado técnico precedente, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 62.2.i) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, el último que se produzca.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos. Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 24 de julio de 2024.–El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.

ANEXO

La autorización administrativa de construcción se concede, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y con las condiciones especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. De conformidad con el artículo 131.10 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, el plazo para la emisión de la autorización de explotación será el menor de los siguientes: a) el plazo de veinticuatro meses contado a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente resolución, o, b) el plazo que para este proyecto resulta de aplicar el periodo establecido para la obtención de la autorización de explotación en el artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

El promotor podrá solicitar, en un plazo no superior a tres meses desde la obtención de la presente autorización administrativa de construcción, la extensión del plazo para cumplir con el hito recogido en el artículo 1.1.b).5.º del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, indicando, al menos, (i) el semestre del año natural en que la instalación obtendrá la autorización administrativa de explotación y (ii) el compromiso de aceptación expresa de la imposibilidad de obtención de la autorización administrativa de explotación provisional o definitiva, ni de la inscripción previa o definitiva en el registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica con anterioridad al inicio del semestre indicado.

Conforme al artículo 28 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, en ningún caso el plazo total para disponer de la autorización administrativa de explotación superará los ocho años.

3. El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras al órgano competente provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4. El promotor deberá cumplir con la totalidad de los condicionantes establecidos en la DIA, en tanto informe preceptivo y determinante que, conforme al artículo 41 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, establece las condiciones en las que puede desarrollarse el proyecto durante su ejecución y su explotación, y, en particular, antes de las obras:

– Se implementará un plan de emergencia de gestión y actuación aplicable tanto en la fase de construcción como de explotación y desmantelamiento, para prevención y acción temprana ante derrames o vertidos incontrolados y accidentales, de sustancias tóxicas y peligrosas en el medio natural (Condición 4.2.3 Hidrología e hidrogeología).

– Con una periodicidad de cinco años, el promotor hará una reevaluación general del Programa de Vigilancia Ambiental y de la efectividad de las medidas anticollisión y electrocución en él incluidas (Condición 4.2.5 Fauna).

– Durante la fase de explotación, el promotor elaborará y desarrollará un programa de compensación por los impactos permanentes del proyecto sobre el paisaje, extendido al menos a: Mosqueruela, Fortanete, La Iglesuela del Cid, Cantavieja, Tronchón, Mirambel, Puertomingalvo y Villarluengo, en cuanto a los PPEE, y La Mata de Morella, Todolella, Portell de Morella, Cinctorres y Morella, en cuanto a la línea de evacuación de 400 kV, que se consideran los municipios más directamente afectados por los potenciales impactos paisajísticos del proyecto. Dicho programa se elaborará y actualizará cada cinco años por el promotor, de conformidad con las administraciones locales de los referidos municipios y las administraciones competentes en paisaje y en turismo de Aragón y la Comunidad Valenciana (Condición 4.2.6 Paisaje).

5. La citada Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental establece asimismo una serie de condicionantes específicos que se deberán cumplir antes de la obtención de la autorización de explotación, debiendo dar cuenta del cumplimiento de los mismos ante el órgano competente provincial, previa presentación de las medidas definidas y presupuestadas por el peticionario en un proyecto o en una adenda al mismo.

6. La autorización administrativa de construcción no dispensa en modo alguno de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de cualesquiera autorizaciones adicionales que las instalaciones precisen, y, entre ellas, la obtención de las autorizaciones (o de la observancia de cualesquiera otras formalidades de control) que, en relación con los sistemas auxiliares y como condición previa a su instalación o puesta en marcha, puedan venir exigidas por la legislación de seguridad industrial y ser atribuidas a la competencia de las distintas Comunidades Autónomas.

7. La Administración dejará sin efecto la presente resolución si durante el transcurso del tiempo se observase incumplimiento, por parte del titular de los derechos que establece la misma, de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo oportuno expediente, acordará la anulación de la correspondiente Autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven de dicha situación, según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él.

566	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A1150007	00115	00007	1.563.410,16	PASTOS	MOSQUERUELA	2.035,83	0,00	2.035,83	2.180,36	4.548,19
567	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A1150901	00115	09001	3.652,89	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	85,32	0	15,02	0,00	0,00
568	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A1150902	00115	09002	10.080,70	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	141,72	0	74,07	301,65	4,71
569	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A12700068	00127	00068	7.766.313,06	PASTOS	MOSQUERUELA	12.048,84	0,00	8.157,20	17.957,21	15.959,60
570	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A1270901	00127	09001	30.757,56	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	295,73	0	150,64	173,82	126,44
571	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A12800019	00128	00019	5.646.631,68	PASTOS	MOSQUERUELA	16889,87	0	16734,3	16107,03	24177,97
572	BARREDA GIL ANTONIO	44169A13200015	00132	00015	24.450,41	PASTOS	MOSQUERUELA	43	0	43	0	0
573	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A13200016	00132	00016	1.531.108,55	PASTOS	MOSQUERUELA	6966,23	0,00	6966,23	15105,59	19056,6
574	MONFORTE DOLZ AURELIO	44169A13200022	00132	00022	6.993,05	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0	0	0	240,81
575	MONFORTE DOLZ AURELIO	44169A13200023	00132	00023	19.513,24	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	0	0	0	0	1834,44
576	GIL CAMPOS JUAN JESUS	44169A13200024	00132	00024	24.950,40	MONTE BAJO	MOSQUERUELA	0	0	0	0	85,8
577	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A13200025	00132	00025	6.624,27	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0	0	0	266,68
578	BARREDA GIL ANTONIO	44169A13200030	00132	00030	23.705,92	PASTOS	MOSQUERUELA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Proyecto La Estrella II

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN				
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadío)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
579	GARCIA ROBLES JAVIER, ROBLES GARCIA JULIO, ROBRES GARCIA EMILIANA, ROBRES GARCIA JUAN JOSE, VICENTE ROBLES ANA MARIA, VICENTE ROBLES ANGEL, VICENTE ROBLES FELIX	44169A02700001	00027	00001	4.442,95	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	0	0	0	347,85	472,27
580	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02700002	00027	00002	8.218,83	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0	0	0	70,67
581	FABREGATE TRONCHO JAVIER, ROIG FERRANDO ARANTXA	44169A02700003	00027	00003	36.034,06	PASTOS	MOSQUERUELA	17,24	0	17,24	0	19,55
582	GARCIA ROBLES JAVIER, ROBLES GARCIA JULIO, ROBRES GARCIA EMILIANA, ROBRES GARCIA JUAN JOSE, VICENTE ROBLES ANA MARIA, VICENTE ROBLES ANGEL, VICENTE ROBLES FELIX	44169A02700004	00027	00004	560.714,26	PASTOS	MOSQUERUELA	2516,8	0,00	1918,78	7240,58	3546,34
583	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02700005	00027	00005	2.301.402,30	PASTOS	MOSQUERUELA	2897,44	0	2897,44	0	11696,3
584	VICENTE OLARIA JUAN LUIS	44169A02700008	00027	00008	566.261,65	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0	0	0	5,44
585	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02709001	00027	09001	6.197,68	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	2,73	0	0	0	0
586	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02709002	00027	09002	2.292,53	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	1355,38	0	0	13,14	0
587	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02709003	00027	09003	6.550,83	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	4.618,57	0,00	649,12	5,42	0,00
588	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02709009	00027	09009	2.022,87	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	2017,81	0	219,21	0,00	0,00
589	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02800011	00028	00011	26.253,33	PASTOS	MOSQUERUELA	1644,51	0	1644,51	0	901,25
590	GARCES GARCIA ISABEL	44169A02800012	00028	00012	77.252,50	PASTOS	MOSQUERUELA	313,38	0,00	313,38	0,00	0,00
591	GARCIA RABAZA ANTONIO, GARCIA RABAZA FRANCISCO JAVIER, GARCIA RABAZA JOSE RAMON, GARCIA RABAZA JUAN VICENTE, RABAZA GASCON AMPARO	44169A02800013	00028	00013	3.213,86	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	351,11	0	351,11	0	142,5

592	GARCIA RABAZA ANTONIO,GARCIA RABAZA FRANCISCO JAVIER,GARCIA RABAZA JOSE RAMON,GARCIA RABAZA JUAN VICENTE,RABAZA GASCON AMPARO	44169A02800014	00028	00014	7.033,27	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUEL A	283,43	0	283,43	0	19,72
593	SOLSONA BIELSA ISIDORO	44169A02800015	00028	00015	13.204,36	PASTOS	MOSQUERUEL A	266,6	0	266,6	0	24,84
594	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02800016	00028	00016	198.928,63	PASTOS	MOSQUERUEL A	3712,02	0,00	3625,7	855,86	1585,41
595	GARCIA ROBLES JAVIER,ROBLES GARCIA JULIO,ROBRES GARCIA EMILIANA,ROBRES GARCIA JUAN JOSE,VICENTE ROBLES ANA MARIA,VICENTE ROBLES ANGEL,VICENTE ROBLES FELIX	44169A02800024	00028	00024	14.723,23	PASTOS	MOSQUERUEL A	486,01	0	317,44	0	0
596	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02800026	00028	00026	1.267,31	PASTOS	MOSQUERUEL A	22,53	0	22,23	0	174,04
597	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02809001	00028	09001	279,51	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUEL A	137,13	0	44,06	0	0
598	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02809002	00028	09002	20.093,34	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUEL A	55,36	0	19,87	0	0
599	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02809004	00028	09004	5.862,20	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUEL A	55,17	0,00	9,39	0,00	0,00
600	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02900016	00029	00016	60.586,23	PASTOS	MOSQUERUEL A	3038,1	0	2584,68	197,82	781,68
601	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02900017	00029	00017	3.703,52	PASTOS	MOSQUERUEL A	0	0	0	0	412,26
602	TENA SEGUER FRANCISCA,VICENTE OLARIA JUAN LUIS	44169A02900018	00029	00018	607.649,92	PASTOS	MOSQUERUEL A	705,87	0,00	705,87	87,14	569,39
603	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02909005	00029	09005	598,04	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUEL A	598,03	0	0	0	0
604	FUERTES SALVADOR MERCEDES,GAZULLA SALVADOR GLORIA,SALVADOR GUILLAMON MARIA LUZ,SALVADOR GUILLAMON NATIVIDAD	44169A07200001	00072	00001	671.973,42	PASTOS	MOSQUERUEL A	1438,08	0	694,32	6665,37	2420,57
605	VICENTE PALANQUES MARIA INES	44169A07200005	00072	00005	175.845,29	PASTOS	MOSQUERUEL A	785,44	0	785,44	156,88	1421,5
606	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07209001	00072	09001	51.505,57	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUEL A	723,91	0,00	489,32	0	0
607	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07300002	00073	00002	26.575,87	PINAR MADERABLE	MOSQUERUEL A	1766,75	0	1123,07	0	802,57
608	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07300007	00073	00007	21.718,35	PASTOS	MOSQUERUEL A	49,54	0	0	0	692,02
609	VICENTE PALANQUES MARIA INES	44169A07300009	00073	00009	115.362,87	PINAR MADERABLE	MOSQUERUEL A	166,01	0	0	0	238,67
610	BENAGES GARCIA MARIA DOLORES,GIL BENAGES CARIDAD,GIL BENAGES CECILIA,GIL BENAGES MARIA DOLORES,GIL BENAGES PEDRO CIPRIANO	44169A07300010	00073	00010	23.412,54	PINAR MADERABLE	MOSQUERUEL A	630,52	0	7,87	0	380,74
611	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07300011	00073	00011	122.214,83	PASTOS	MOSQUERUEL A	1.477,33	0,00	992,59	0,00	2.365,91
612	VICENTE PALANQUES MARIA INES	44169A07300017	00073	00017	434.462,25	PASTOS	MOSQUERUEL A	251,78	0	0	0,00	986,15
613	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44169A07309002	00073	09002	179.082,52	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUEL A	1499,71	0	29,66	0	0
614	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07309003	00073	09003	1.380,06	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUEL A	39,82	0,00	31,63	0,00	0,00
615	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07309004	00073	09004	1.162,38	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUEL A	1157,63	0	0,09	0	0
616	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07309006	00073	09006	10.392,14	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUEL A	4747,48	0	427,52	17,66	0
617	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07400001	00074	00001	11.568,14	PASTOS	MOSQUERUEL A	51,99	0	0	0	590,24
618	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07400002	00074	00002	6.256,98	PASTOS	MOSQUERUEL A	268,56	0,00	0	0	133,13
619	VICENTE PALANQUES FRANCISCO	44169A07400003	00074	00003	418.274,42	PASTOS	MOSQUERUEL A	355,78	0	0	0	381,95
620	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07409001	00074	09001	15.572,57	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUEL A	4,09	0	0	0	0
621	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07409006	00074	09006	6.058,93	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUEL A	5655,87	0	859,57	62,93	0

622	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A0750001	00075	00001	3.726,16	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0	0	0	0,05
623	FABREGATE TRONCHO JAVIER, ROIG FERRANDO ARANTXA	44169A0760007	00076	00007	34.536,57	PASTOS	MOSQUERUELA	743,84	0,00	743,84	0,00	28,69
624	GARCIA ROBLES JAVIER, ROBLES GARCIA JULIO, ROBRES GARCIA EMILIANA, ROBRES GARCIA JUAN JOSE, VICENTE ROBLES ANA MARIA, VICENTE ROBLES ANGEL, VICENTE ROBLES FELIX	44169A0760008	00076	00008	69.941,22	PASTOS	MOSQUERUELA	1829,36	0	1829,36	128,33	959,85
625	GARCIA GIL LAURO, GARCIA GIL MANUELA PALMIRA, GARCIA GIL MARIA LUISA, GARCIA ROBRES MARIA CONCEPCION, GIL GARCIA FLORENCIA	44169A0760009	00076	00009	194.551,16	PASTOS	MOSQUERUELA	1792,74	0	1792,74	7876,03	3022,47
626	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A0760901	00076	09001	7.103,87	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	11,14	0,00	11,14	0,00	0,00
627	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44169A0760906	00076	09006	4.225,75	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	747,22	0	597,21	0	0
628	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44169A0760907	00076	09007	24.937,62	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	5231,54	0	3953,91	127,8	0
629	VICENTE PALANQUES MARIA INES	44169A1110002	00111	00002	3.719.925,95	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	12515,51	0	10863,5	13069,36	18633,83
630	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A1110003	00111	00003	227.906,73	MONTE BAJO	MOSQUERUELA	4078,74	0,00	3472,95	5752,16	3290,6
631	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A1110901	00111	09001	6.248,65	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	137,07	0	117,12	218,33	0
632	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A1120001	00112	00001	757.079,82	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	41,53	0	41,53	0	6,29
633	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A1120002	00112	00002	157.214,67	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	2365,67	0	2104,69	1277,86	709,88
634	COIN CUENCA FRANCISCO JAVIER, COIN CUENCA JESUS SALVADOR, COIN CUENCA LUIS MIGUEL, COIN CUENCA MARIA DEL PILAR	44169A1120003	00112	00003	3.393.070,32	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	954,57	0	0	7859,53	2107,44
635	COIN CUENCA FRANCISCO JAVIER, COIN CUENCA JESUS SALVADOR, COIN CUENCA LUIS MIGUEL, COIN CUENCA MARIA DEL PILAR	44169A1120004	00112	00004	160.697,79	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
636	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A1120902	00112	09002	4.773,23	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	39,15	0	0	15,33	0,00
637	TENA SEGUER FRANCISCA, VICENTE OLARIA JUAN LUIS	44204A00500010	00005	00010	794.500,48	MATORRAL	PUERTOMINGALVO	0	0	0	0	79,07
638	AYUNTAMIENTO PUERTOMINGALVO	44204A0050901	00005	09001	4.658,45	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	PUERTOMINGALVO	155,48	0,00	0,00	0,00	0,00

Proyecto La Estrella III

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN				
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadío)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
639	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A0270005	00027	00005	767.134,10	PASTOS	MOSQUERUELA	878,04	0	878,04	0	0
640	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A0270902	00027	09002	2.292,53	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	313,73	0	313,73	0	0
641	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A0270905	00027	09005	3.864,48	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	2,23	0	2,23	0	0
642	NEBOT ZAFRA GUSTAVO, NEBOT ZAFRA PATRICIA	44169A0290001	00029	00001	14.829,79	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	38,39	0,00	0	0	253,26
643	CALVO BIELSA SERAFIN	44169A0290006	00029	00006	217.242,15	PASTOS	MOSQUERUELA	303,76	0	0	0	1024,42
644	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02900016	00029	00016	60.586,23	PASTOS	MOSQUERUELA	5189,18	0	5189,18	0	0
645	TENA SEGUER FRANCISCA, VICENTE OLARIA JUAN LUIS	44169A02900018	00029	00018	607.649,92	PASTOS	MOSQUERUELA	1536,32	0	1536,32	249,86	436,59

1444	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44132A00309008	00003	09008	3.535,22	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	LA IGLESUELA DEL CID	31,75	77,06	49,49	0	0	0
1445	AYUNTAMIENTO LA IGLESUELA DEL CID	44132A00309009	00003	09009	678,54	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	LA IGLESUELA DEL CID	324,92	0	0	0	0	0
1446	BONO GIL MARIA DEL CID	44132A00400035	00004	00035	10.036,25	PASTOS	LA IGLESUELA DEL CID	0,07	555,84	549,46	0	210,12	0
1447	TOMAS GARGALLO ZURITA	44132A00400040	00004	00040	28.901,30	LABOR O LABRADIO SECANO	LA IGLESUELA DEL CID	102,73	296,24	354,06	0	354,88	18,75
1448	PORCAR GAZULLA JOSE ANTONIO	44132A00400041	00004	00041	3.751,14	LABOR O LABRADIO SECANO	LA IGLESUELA DEL CID	171,52	777,98	504,54	0	0	0
1449	BONO RAMBLA JOSE MARIA	44132A00400067	00004	00067	54.155,40	LABOR O LABRADIO SECANO	LA IGLESUELA DEL CID	320,32	3675,42	2530,04	0	582,28	17,89
1450	PRADES ALCON PABLO	44132A00400068	00004	00068	5.813,30	PASTOS	LA IGLESUELA DEL CID	0	159,89	149,01	0	0	0
1451	MORRAJA SOLSONA JOSE	44132A00400074	00004	00074	110.927,69	PASTOS	LA IGLESUELA DEL CID	59,83	785,02	533,59	0	457,21	25
1452	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44132A00409007	00004	09007	13.958,37	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	LA IGLESUELA DEL CID	39,34	235,6	128,92	0	0	0
1453	AYUNTAMIENTO LA IGLESUELA DEL CID	44132A00409011	00004	09011	482,39	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	LA IGLESUELA DEL CID	0	36,42	24,14	0	0	0
1454	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44132A00409015	00004	09015	1.910,00	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	LA IGLESUELA DEL CID	0	55,27	44,7	0	0	0

Proyecto Laat Set Estrella I – Set Iglesiasuela

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN					
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadío)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	SERVIDUMBRE DE VUELO/SOTERRAMIENTO (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
1455	MALLEN MALLEN AMPARO	44059A01300003	00013	00003	685.955,98	PASTOS	CANTAVIEJA	0	1636,75	499,06	0	693,08	0
1456	MALLEN MALLEN AMPARO	44059A01300007	00013	00007	349.534,12	PASTOS	CANTAVIEJA	0	1,06	13,47	0	1469,22	0
1457	TENA EDO MANUELA EUGENIA	44059A01300011	00013	00011	644.450,07	LABOR O LABRADIO SECANO	CANTAVIEJA	0	158,28	0	0	0	0
1458	MALLEN MALLEN AMPARO	44059A01300028	00013	00028	763.692,66	PASTOS	CANTAVIEJA	931,46	5790,32	2.471,25	0	3707,51	155,22
1459	MALLEN MALLEN AMPARO	44059A01300029	00013	00029	1.301,60	PASTOS	CANTAVIEJA	0	1003,39	204,08	0	0	0
1460	MALLEN MALLEN AMPARO	44059A01300032	00013	00032	9.460,50	PASTOS	CANTAVIEJA	0	0	3,25	0	0	0
1461	AYUNTAMIENTO CANTAVIEJA	44059A01309020	00013	09020	7.585,44	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	12,63	328,96	159,05	0	192,94	0
1462	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44059A01309025	00013	09025	31.149,34	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	0	411,53	132,41	0	0	0
1463	AYUNTAMIENTO CANTAVIEJA	44059A01309029	00013	09029	345,13	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	0,00	174,13	70,88	0,00	0,00	0,00
1464	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44059A01309030	00013	09030	7.641,58	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	10,31	142,56	31,29	0	217,13	0,00
1465	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44059A01309031	00013	09031	19.613,25	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	0	336,65	105,15	0	0	0
1466	GIL IBAÑEZ ESTEFANIA, GIL IBAÑEZ FERNANDO, IBAÑEZ PORCAR ADELINA, IBAÑEZ PORCAR ISIDRO	44059A01400001	00014	00001	901.022,94	PASTOS	CANTAVIEJA	1.497,06	7.707,46	3.539,04	0,00	4.603,41	135,05
1467	MALLEN MALLEN AMPARO	44059A01400002	00014	00002	1.405.735,15	PINAR MADERABLE	CANTAVIEJA	2583,32	17340,72	7452,55	0	9527,25	342,79
1468	TENA EDO MANUELA EUGENIA	44059A01400003	00014	00003	888.342,76	IMPRODUCTIVO	CANTAVIEJA	182,93	0	0	0	0	0
1469	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44059A01409013	00014	09013	7.934,58	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	25,63	9,43	34,33	0	0	0

1470	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44059A01409016	00014	09016	3.445,03	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	28,45	156,26	67,76	0	225,89	0
1471	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	44059A01409017	00014	09017	6.562,96	HIDROGRAFIA NATURAL (RIO,LAGUNA,ARROYO.)	CANTAVIEJA	0	47,18	31,61	0	0	0
1472	GIL IBAÑEZ ESTEFANIA,GIL IBAÑEZ FERNANDO,IBANEZ PORCAR ADELINA,IBANEZ PORCAR ISIDRO	44059A01500002	00015	00002	7.825.510,80	PINAR MADERABLE	CANTAVIEJA	3632,32	14413,53	6996,13	0	10349,01	246,11
1473	AYUNTAMIENTO CANTAVIEJA	44059A01500010	00015	00010	4.108.918,65	PINAR MADERABLE	CANTAVIEJA	1274,44	5800,57	2440,06	0	3034,59	159,22
1474	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	44059A01509001	00015	09001	7.372,81	HIDROGRAFIA NATURAL (RIO,LAGUNA,ARROYO.)	CANTAVIEJA	0	45,96	33,99	0	0	0
1475	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44059A01509005	00015	09005	3.511,61	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	18,37	25,67	14,74	0,00	84,02	0,00
1476	BELMONTE PIQUER ADORACION,BELMONTE PIQUER CANDIDA,MONFORT BELMONTE JOSE	44059A01600003	00016	00003	1.136.484,37	PINAR MADERABLE	CANTAVIEJA	2487,58	6661,47	3982,85	0	3.447,87	88,21
1477	AYUNTAMIENTO CANTAVIEJA	44059A01600005	00016	00005	23.265.234,00	PINAR MADERABLE	CANTAVIEJA	5307,96	26946,43	16406,64	0	13297,08	379,42
1478	AYUNTAMIENTO CANTAVIEJA,DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44059A01609001	00016	09001	3.406,04	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	12,89	26,37	17,80	0,00	83,74	0,00
1479	AYUNTAMIENTO CANTAVIEJA	44059A01609003	00016	09003	8.131,28	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	3,12	0	0	0	0	0
1480	AYUNTAMIENTO CANTAVIEJA	44059A01609004	00016	09004	8.839,91	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	15,7	39,4	25,11	0	0	0
1481	AYUNTAMIENTO CANTAVIEJA	44059A01700026	00017	00026	462.982,94	PINAR MADERABLE	CANTAVIEJA	340,38	3419,1	2093,06	0	1905,81	58,37
1482	AYUNTAMIENTO CANTAVIEJA	44059A01709007	00017	09007	8.265,87	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	1,87	47,82	28,87	0	0	0
1483	AYUNTAMIENTO CANTAVIEJA	44059A01709011	00017	09011	11.853,02	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	34,55	138,1	73,38	0	0	0
1484	AYUNTAMIENTO LA IGLESUELA DEL CID	44132A01300116	00013	00116	164.029,22	MATORRAL	LA IGLESUELA DEL CID	0	921,02	709,2	0	912,79	0
1485	AYUNTAMIENTO LA IGLESUELA DEL CID	44132A01309009	00013	09009	5.024,06	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	LA IGLESUELA DEL CID	0	157,91	83,62	0	0	0
1486	AYUNTAMIENTO LA IGLESUELA DEL CID	44132A01400007	00014	00007	2.602.562,94	PINAR MADERABLE	LA IGLESUELA DEL CID	46,41	3973,01	1992,08	0	1500,68	63,2
1487	AYUNTAMIENTO LA IGLESUELA DEL CID	44132A01409003	00014	09003	5.194,18	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	LA IGLESUELA DEL CID	0,00	152,46	77,08	0,00	0,00	0,00
1488	CAMPOS PRADES AUREA,CAMPOS PRADES JOSE,CAMPOS PRADES MAURICIA	44169A00600003	00006	00003	2.448.660,25	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	908,83	8560,64	6114,48	0	4.084,35	133,06
1489	BELMONTE PIQUER ADORACION,BELMONTE PIQUER CANDIDA,MONFORT BELMONTE JOSE	44169A00600004	00006	00004	163.004,41	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	0	74,2	196,31	0	0	0
1490	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A00600009	00006	00009	969.904,65	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	299,50	13.456,54	8.339,25	0,00	4.045,55	138,25
1491	AMAT ESTELLER MARIA ENCARNACION	44169A00600010	00006	00010	1.342.160,85	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	0	0	313,73	0	160,32	0
1492	MARIA FERNANDA NOGUERA	44169A00600012	00006	00012	93.468,82	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	180,36	2172,75	1459,66	0	919,04	27,88
1493	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44169A00609001	00006	09001	23.674,24	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	53,79	265,98	149,42	0	0	0
1494	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A00609003	00006	09003	4.303,04	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	0	58,37	30,64	0	0	0
1495	GRANEL ALCON MARIA FRANCISCA,GRANEL ALCON PALMIRA MATEA	44169A00600003	00060	00003	2.460.074,22	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	1016,31	12576,45	8037,21	0	4462,61	143,82

1496	TENA GARCIA INES, TENA GARCIA NARCISO	44169A06000007	00060	00007	15.167,49	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	304,54	2343,88	1622,8	0	1103,92	33,06
1497	GRANEL ALCON MARIA FRANCISCA, GRANEL ALCON PALMIRA MATEA	44169A06000008	00060	00008	591.944,32	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	84,47	1374,45	634,84	0	0	0
1498	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A06000016	00060	00016	1.733,81	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	0	24,85	63,77	0	0	0
1499	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44169A06009001	00060	09001	53.760,79	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	0,00	41,48	19,75	0,00	0,00	0,00
1500	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A06009004	00060	09004	5.544,26	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	14,64	75,84	33,26	0	0,00	0,00
1501	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A06200001	00062	00001	99.494,60	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	82,29	1612,95	1216,95	0	1222,13	37,83
1502	TENA GARCIA INES, TENA GARCIA NARCISO	44169A06200019	00062	00019	137.447,98	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	656,20	2.153,23	1.452,08	0,00	1.978,01	53,29
1503	TENA GARCIA INES, TENA GARCIA NARCISO	44169A06200027	00062	00027	1.418.698,12	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	2717,73	7530,7	4996,48	0	3075,95	91,19
1504	TENA MONFORTE ELIAS, TENA MONFORTE ISIDRO, TENA MONFORTE URBANO	44169A06200030	00062	00030	1.065.880,35	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	1857,28	13011,53	8348,9	0	5506,47	171,14
1505	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A06209001	00062	09001	7.685,72	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	0	76,19	43,1	0	0	0
1506	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A06209007	00062	09007	10.053,17	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	1,48	94,96	46,06	0	0	0
1507	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A06209009	00062	09009	5.914,92	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	53,37	0	31,61	0	0	0
1508	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A06209010	00062	09010	2.648,62	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	0	37,67	30,67	0	0	0
1509	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44169A06209011	00062	09011	21.097,08	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	37,98	0	0	0	0	0
1510	TENA GARCIA INES, TENA GARCIA NARCISO	44169A09700005	00097	00005	49.970,20	PASTOS	MOSQUERUELA	164,9	2644,73	1581,93	0	1300,5	44,89
1511	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A09700009	00097	00009	161.121,20	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	0,00	2.828,69	1.309,67	0,00	0,00	0,00
1512	DOLS MORENO ANA MARIA, PALLARES TENA JUAN	44169A09700032	00097	00032	642.937,68	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	2073,09	8664,44	4505,28	0	2.207,73	109,81
1513	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A09709001	00097	09001	10.210,99	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	0,08	164,56	63,79	0	0	0
1514	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO	44169A09709014	00097	09014	15.614,44	HIDROGRAFIA NATURAL (RIO LAGUNA, ARROYO)	MOSQUERUELA	0,00	1.234,37	430,33	0,00	0,00	0,00
1515	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A09800002	00098	00002	166.747,83	MONTE BAJO	MOSQUERUELA	696,24	0	0	0	320,25	0
1516	BIELSA ADRIAN FRANCISCO, BIELSA ADRIAN MATILDE	44169A09800003	00098	00003	426.571,42	PASTOS	MOSQUERUELA	55,91	0	0	0	59,04	0
1517	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A09809001	00098	09001	6.859,68	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	25,93	0	0	0	129,47	0
1518	DOLS MORENO ANA MARIA, PALLARES TENA JUAN	44169A09900001	00099	00001	3.724.833,84	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	7158,35	13865,04	9.141,00	0	7279,27	217,72
1519	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A09900002	00099	00002	831.575,94	PASTOS	MOSQUERUELA	92,17	1541,08	1744,75	0	1077,5	44,89
1520	BIELSA ADRIAN FRANCISCO, BIELSA ADRIAN MATILDE	44169A09900007	00099	00007	11.981,70	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0	0	0	24,51	0
1521	BERNUZ TENA MARIA DOLORES, BERNUZ TENA MARINA	44169A09900008	00099	00008	275.418,52	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	57,01	0	0	0	0	0
1522	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A09909003	00099	09003	11.907,34	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	27,82	38,43	34,44	0	0	0
1523	DOLS MORENO ANA MARIA, PALLARES TENA JUAN	44169A10000001	00100	00001	756.034,47	PASTOS	MOSQUERUELA	1.196,46	10.745,57	5.750,64	0,00	2.227,55	82,04

Proyecto Laa Set Estrella II – Set Estrella I

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN					
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadío)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	SERVIDUMBRE DE VUELO/SOTERRANEO (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
1524	SOLSONA SALES MONTERRAT	44169A02800002	00028	00002	210.304,64	PASTOS	MOSQUERUELA	738,12	5226,54	2548,46	0	1760,05	53,29
1525	CONSUELO BARREDA FALCO	44169A02800003	00028	00003	833,39	PASTOS	MOSQUERUELA	0	833,39	0	0	0	0
1526	CARMEN SANCHO GIL	44169A02800006	00028	00006	159.062,16	PASTOS	MOSQUERUELA	0	1109,63	571,41	0	603,43	0
1527	FORTEA CATALAN MARIA ANGELES, ROBRES GARCIA DANIEL	44169A02800007	00028	00007	93.726,46	PASTOS	MOSQUERUELA	12,18	1348,19	880,79	0	1234,68	53,29
1528	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02800009	00028	00009	71.291,55	PASTOS	MOSQUERUELA	759,97	4797,64	2738,67	0	1298,61	39,06
1529	SOLSONA GIL MARIA CARMEN	44169A02800027	00028	00027	80.489,00	PASTOS	MOSQUERUELA	655,61	0	0	0	0	0
1530	SOLSONA BARREDA JUAN CARLOS, SOLSONA BARREDA MARIA ISABEL	44169A02800028	00028	00028	168.227,00	PASTOS	MOSQUERUELA	0	5259,95	1658,08	0	0	0
1531	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02809002	00028	09002	20.093,34	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	750,82	76,61	48,62	0	0	0
1532	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO	44169A02809003	00028	09003	4.407,98	HIDROGRAFIA NATURAL (RIO, LAGUNA, ARROYO.)	MOSQUERUELA	0,00	0,00	25,17	0,00	0,00	0,00
1533	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02809004	00028	09004	5.862,20	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	0	286,41	27,97	0	0,00	0,00
1534	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A02900016	00029	00016	60.586,23	PASTOS	MOSQUERUELA	0	699,22	580,53	0	794,84	44,89
1535	TENA SEGUER FRANCISCA, VICENTE OLARIA JUAN LUIS	44169A02900018	00029	00018	151.912,48	PASTOS	MOSQUERUELA	0,00	25,42	44,04	0,00	348,70	0,00
1536	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A03000013	00030	00013	72.930,26	PASTOS	MOSQUERUELA	286	2485,75	705,27	0	0	0
1537	GARGALLO COLOMER ARACELI	44169A03000014	00030	00014	18.215,13	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	0	44,4	92,05	0	0	0
1538	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO	44169A03009002	00030	09002	782,98	HIDROGRAFIA NATURAL (RIO, LAGUNA, ARROYO.)	MOSQUERUELA	0	677,54	83,44	0	0	0
1539	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A03009003	00030	09003	22.219,82	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	12,51	130,04	61,08	0	0	0
1540	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07700001	00077	00001	400.562,46	PASTOS	MOSQUERUELA	0	641,65	190,53	0	0	0
1541	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07700010	00077	00010	4.275,17	PASTOS	MOSQUERUELA	0	1831,97	216,88	0	0	0
1542	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO	44169A07709002	00077	09002	26.514,88	HIDROGRAFIA NATURAL (RIO, LAGUNA, ARROYO.)	MOSQUERUELA	0	22,34	50,06	0	0	0
1543	ALCON MONFORTE RICARDO, MONFORTE MONFORTE MARIA AVELINA, MONFORTE MONFORTE MARIA CARMEN	44169A07800009	00078	00009	41.815,36	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	0	2015,3	957,85	0	0	0
1544	BARREDA VICENTE GREGORIO, BARREDA VICENTE JOSE DOMINGO, BARREDA VICENTE MARIA TERESA, BARREDA VICENTE RAIMUNDO, VICENTE TENA MARIA	44169A07800026	00078	00026	20.754,18	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	0,00	1.531,41	977,93	0,00	681,94	0,00
1545	VICENTE VILLARROYA JOSE MARIA	44169A07800028	00078	00028	3.386,53	PASTOS	MOSQUERUELA	0	493,52	222,17	0	0,00	0,00
1546	SALES GARGALLO HONORATO	44169A07800047	00078	00047	131.474,40	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	145,22	3489,14	1945,41	0	1186,41	39,06
1547	NEBOT ZAFRA GUSTAVO, NEBOT ZAFRA PATRICIA	44169A07800051	00078	00051	31.025,59	PASTOS	MOSQUERUELA	29,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1548	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07800055	00078	00055	762.562,35	PASTOS	MOSQUERUELA	223,97	3401,69	2260,04	0	2283,99	88,34
1549	PONZ GIL CRISTINA	44169A07800058	00078	00058	4.971,56	PASTOS	MOSQUERUELA	0	113,14	60,99	0	0	0

1550	PRATS MONFORTE CONSUELO, PRATS MONFORTE MARIA ISABEL	44169A07800059	00078	00059	7.609,91	PASTOS	MOSQUERUELA	0	32,92	59,87	0	0	0
1551	MARIA GINER SOLSONA	44169A07800061	00078	00061	4.709,25	PASTOS	MOSQUERUELA	0	1518,88	733,18	0	0	0
1552	MONFERRER PONZ MARIA PILAR	44169A07800063	00078	00063	16.548,51	PASTOS	MOSQUERUELA	560,8	0	0	0	0	0
1553	PITARCH PONZ VICENTE	44169A07800064	00078	00064	19.734,17	PASTOS	MOSQUERUELA	551,6	0	0	0	0	0
1554	CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO, CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP	44169A07809002	00078	09002	21.369,96	HIDROGRAFIA NATURAL (RIO, LAGUNA, ARROYO.)	MOSQUERUELA	0	151,72	115,24	0	19,81	0
1555	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07809004	00078	09004	3.227,78	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	15,99	74,98	40,33	0	0	0
1556	GARGALLO ZAERA FAUSTINO, GIL SALVADOR MARIA ISABEL	44169A07900049	00079	00049	19.805,34	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	0,00	1.643,87	584,25	0,00	134,26	0,00
1557	DOLZ PRADES VERONICA, PRADES DOMENECH MARIA DOLORES	44169A07900050	00079	00050	62.513,80	PASTOS	MOSQUERUELA	0	2232,19	880,24	0	289,73	0,00
1558	COLOMER BIELSA JUAN	44169A07900094	00079	00094	13.241,04	PASTOS	MOSQUERUELA	165,34	1605,63	949,12	0	1121,51	37,82
1559	GAZULLA SALVADOR GLORIA	44169A07900108	00079	00108	6.304,79	PASTOS	MOSQUERUELA	0,00	0,00	110,46	0,00	336,86	0,00
1560	DEL OLMO LOPEZ ANGEL	44169A07900109	00079	00109	13.738,50	PASTOS	MOSQUERUELA	44,04	1170,73	670,07	0	1065,44	53,29
1561	BARREDA COLOMER CARLOS BARREDA PRADES MARIA CARMEN	44169A07900111	00079	00111	8.703,32	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	0	1795,65	500,21	0	0	0
1562	GIL MONFORTE JESUS RICARDO, GIL MONFORTE RAFAEL	44169A07900112	00079	00112	12.727,68	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	216,33	692,45	369,39	0	0	0
1563	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA, AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07909006	00079	09006	36.301,53	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	0	460,47	134,27	0	0	0
1564	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A07909009	00079	09009	1.656,38	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	0	109,95	50,73	0	0	0
1565	GARGALLO COLOMER ARACELI	44169A08000032	00080	00032	50.992,24	PASTOS	MOSQUERUELA	91,34	3305,78	1340,42	0	1453,67	46,51
1566	FUERTES GIL JUAN LUIS, FUERTES GIL MARIA PILAR, GIL GARGALLO MARIA ANGELES	44169A08000033	00080	00033	19.261,92	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	0	630,6	444,49	0	0	0
1567	ARAHUETE ALCON CREDCENCIA HNOS, CREDCENCIA HNOS ARAHUETE ALCON	44169A08000045	00080	00045	25.464,82	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	81,44	2696,71	1070,61	0	0	0
1568	SOLSONA FABREGATE MAXIMA, TENA ARAHUETE RAFAEL	44169A08000047	00080	00047	10.552,93	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	33,73	2.223,50	1.061,00	0,00	94,60	0,00
1569	ALCON MONFORTE MIGUEL	44169A08000049	00080	00049	7.686,10	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	351,14	1791,36	940,83	0	1.063,76	39,06
1570	EN INVESTIGACION	44169A08000050	00080	00050	18.414,20	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	0	530,47	234,43	0	0	0
1571	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA, AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A08009001	00080	09001	33.587,12	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	7,89	637,18	253,25	0,00	0,00	0,00
1572	RUFINA DOMENECH MONTERDE	44169A08100071	00081	00071	5.406,80	PASTOS	MOSQUERUELA	9,39	734,87	427,23	0	230,8	0
1573	VICENTE SANCHO VICTORIANO, VICTORIANO VICENTE SANCHO	44169A08100073	00081	00073	7.176,57	PASTOS	MOSQUERUELA	0	1245,14	535,86	0	7,45	0
1574	PORTILLO ROBRES JUAN LUCAS	44169A08100074	00081	00074	2.440,07	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	0	877,74	252,22	0	0	0
1575	GARCIA GIL LAURO, GARCIA GIL MANUELA PALMIRA, GARCIA GIL MARIA LUISA	44169A08100075	00081	00075	2.552,51	PASTOS	MOSQUERUELA	0	23,55	69,22	0	0	0
1576	PITARCH PONZ VICENTE	44169A08100088	00081	00088	15.294,14	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	0	144,28	241,59	0	67,44	0
1577	GARGALLO MARCO MARIA TERESA, GARGALLO MARCO ROSA MARIA	44169A08100089	00081	00089	11.478,11	PASTOS	MOSQUERUELA	0	19,77	82,58	0	36,34	0

1578	GONZALO RODA MONFORTE,RODA MONFORTE GONZALO	44169A08100090	00081	00090	4.845,90	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERU ELA	0	1322,38	496,31	0	0	0
1579	GARGALLO ALTABA MARIA CARMEN GARGALLO MONTANES JUAN	44169A08100091	00081	00091	4.071,18	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERU ELA	0	1556,99	561,05	0	0	0
1580	FORTEA CATALAN MARIA ANGELES,ROBRES GARCIA DANIEL	44169A08100104	00081	00104	8.752,10	PASTOS	MOSQUERU ELA	0,19	1.191,26	468,76	0,00	0,00	0,00
1581	VICENTE VILLARROYA JOSE MARIA	44169A08100106	00081	00106	897,72	PASTOS	MOSQUERU ELA	0	193,38	233,84	0	428,55	0,00
1582	GASPAR GIL DOLZ GIL DOLZ GASPAR HROS	44169A08100108	00081	00108	12.041,77	PASTOS	MOSQUERU ELA	0	8,09	99,05	0	0	0
1583	CASTILLO GUILLAMON MIGUEL GERONIMO,GARGALLO SOLSONA MARIA PILAR	44169A08100109	00081	00109	12.807,31	PASTOS	MOSQUERU ELA	0,00	0,00	18,98	0,00	441,05	0,00
1584	SALVADOR JULIAN ANDRES,SALVADOR JULIAN FERNANDO,SALVADOR JULIAN MARIA TRINIDAD	44169A08100117	00081	00117	9.814,56	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERU ELA	0	1590,1	1013,07	0	531,17	39,06
1585	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON.DIPUTACION GENERAL DE ARAGON MAT	44169A08109006	00081	09006	40.584,07	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERU ELA	0	642,33	225,89	0	0	0
1586	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA.AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A08109012	00081	09012	56.032,83	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERU ELA	43,03	3458,1	2334,28	0	1965,8	76,88
1587	ARAGONESA DE CANTERAS COMPANIA GENERAL S	44169A09700038	00097	00038	89.458,74	PASTOS	MOSQUERU ELA	0	519,62	356,36	0	44,25	0
1588	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A09700040	00097	00040	26.660,41	PASTOS	MOSQUERU ELA	60,71	2925,23	1289,43	0	1438,44	52,13
1589	BIELSA JULVE JACINTO	44169A09700041	00097	00041	1.700,01	PASTOS	MOSQUERU ELA	55,78	643,66	289,4	0	183,01	0
1590	BIELSA ADRIAN FRANCISCO,BIELSA ADRIAN MATILDE	44169A09700042	00097	00042	881.693,15	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERU ELA	0	3659,89	1372,56	0	59,19	0
1591	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	44169A09709002	00097	09002	15.005,47	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERU ELA	11,09	448,73	142,21	0	0	0
1592	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	44169A09709003	00097	09003	6.458,46	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERU ELA	0,00	281,26	151,63	0,00	125,48	0,00
1593	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A09800002	00098	00002	166.747,83	MONTE BAJO	MOSQUERU ELA	4,28	0	2,22	0	117,75	0,00
1594	BIELSA ADRIAN FRANCISCO,BIELSA ADRIAN MATILDE	44169A09800003	00098	00003	#####	PASTOS	MOSQUERU ELA	3175,72	7562,91	4499,95	0	3739,82	105,41
1595	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A09809001	00098	09001	6.859,68	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERU ELA	0,00	33,89	33,04	0,00	111,55	0,00
1596	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A09809002	00098	09002	17.217,25	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERU ELA	0	2005,96	539,48	0	0	0
1597	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A09900002	00099	00002	415.787,97	PASTOS	MOSQUERU ELA	0	116,69	165,54	0	616,03	44,89
1598	BIELSA ADRIAN FRANCISCO,BIELSA ADRIAN MATILDE	44169A09900007	00099	00007	11.981,70	PASTOS	MOSQUERU ELA	0	21,37	42,04	0	200,7	0
1599	GIL FERNANDEZ JESUS,GIL FERNANDEZ MARTIN MANUEL,GIL FERNANDEZ RECAREDO,MONFORTE BIELSA MARIA DOLORES	44169A11500005	00115	00005	27.751,69	PASTOS	MOSQUERU ELA	0	795,57	341,3	0	20,84	0
1600	MONFORTE BIELSA MARIA DOLORES	44169A11500008	00115	00008	3.101,19	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERU ELA	0	101,74	133,49	0	0	0
1601	FUERTES SALVADOR MERCEDES	44169A11500029	00115	00029	9.871,39	PASTOS	MOSQUERU ELA	0	165,58	286,01	0	641,81	19,74
1602	BIELSA JULVE JACINTO	44169A11500030	00115	00030	22.848,33	PASTOS	MOSQUERU ELA	330,46	1714,57	818,49	0	586,58	19,32
1603	FUERTES GIL JUAN LUIS,FUERTES GIL MARIA PILAR,GIL GARGALLO MARIA ANGELES	44169A11500031	00115	00031	3.066,93	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERU ELA	0	1267,78	482,34	0	0	0
1604	FUERTES SALVADOR MERCEDES	44169A11500032	00115	00032	3.620,95	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERU ELA	0	567,51	256,08	0	0	0

1605	GARCIA GIL LAURO,GARCIA GIL MANUELA, PALMIRA,GARCIA GIL MARIA LUISA	44169A11500033	00115	00033	7.944,89	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	0	2130,88	589,41	0	0	0
1606	PORTILLO ROBRES JUAN LUCAS	44169A11500034	00115	00034	28.380,88	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	0	207,15	184,91	0	0	0
1607	BIELSA JULVE JACINTO	44169A11500050	00115	00050	43.129,42	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	53,95	862,65	657,17	0	320,41	0
1608	PORTILLO CHILLIDA ARACELI,PORTILLO CHILLIDA LUCAS	44169A11500051	00115	00051	333.822,18	PASTOS	MOSQUERUELA	575,24	8711,34	4468,71	0	2618,51	91,12
1609	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A11509002	00115	09002	10.080,70	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	29,56	279,03	225,6	0	493,29	8,75
1610	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A11509006	00115	09006	4.825,54	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	87,76	92,88	38,01	0	0	0
1611	BIELSA ADRIAN FRANCISCO,BIELSA ADRIAN MATILDE	44169A12700026	00127	00026	#####	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	1045,49	14319,34	7408,88	0	4594,32	138,87
1612	ARAGONESA DE CANTERAS COMPANIA GENERAL S	44169A12700027	00127	00027	795.292,54	PASTOS	MOSQUERUELA	381	225,27	313,4	0	0	0
1613	GARCIA ROBRES RAMON	44169A12700043	00127	00043	124.262,78	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	48,64	4850,73	1994,07	0	654,09	30,31
1614	PITARCH GARCIA JOSE	44169A12700052	00127	00052	596.673,56	PASTOS	MOSQUERUELA	0	7873,59	3027,04	0	3062,97	88,36
1615	PITARCH GARCIA JOSE	44169A12700053	00127	00053	307.889,14	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	0	8102,18	2973,53	0	81,26	0
1616	BIELSA ADRIAN FRANCISCO,BIELSA ADRIAN MATILDE	44169A12700054	00127	00054	15.061,10	PASTOS	MOSQUERUELA	6,77	409,97	343,46	0	678,64	0
1617	BIELSA ADRIAN FRANCISCO,BIELSA ADRIAN MATILDE	44169A12700055	00127	00055	134.533,55	PASTOS	MOSQUERUELA	992,09	857,58	667,53	0	619,53	25
1618	BIELSA ADRIAN FRANCISCO,BIELSA ADRIAN MATILDE	44169A12700056	00127	00056	791.443,14	PASTOS	MOSQUERUELA	1913,37	10024,78	5091,32	0	4767,6	135,1
1619	CARMEN SAURA MONFORTE, MONFORTE SAURA ASUNCION, SAURA MONFORTE CONSUELO	44169A12700057	00127	00057	235.530,46	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	212,21	1912,88	1280,41	0	2330,45	61,61
1620	JULIAN CANO MIGUELA ANTONIA	44169A12700058	00127	00058	18.791,39	PASTOS	MOSQUERUELA	426,44	0	0	0	0	0
1621	JULIAN BIELSA ENRIQUE, GRATINIANO, JULIAN BIELSA MARIA CARIDAD, JULIAN BIELSA MARIA CARMEN, JULIAN BIELSA PILAR SALOME	44169A12700059	00127	00059	2.600,06	PASTOS	MOSQUERUELA	0	24,24	65,37	0	0	0
1622	FUERTES GIL JUAN LUIS, FUERTES GIL MARIA PILAR, GIL GARGALLO MARIA ANGELES	44169A12700060	00127	00060	47.431,38	LABOR O LABRADIO SECANO	MOSQUERUELA	0	3277,59	1209,86	0	0	0
1623	JULIAN BIELSA ENRIQUE, GRATINIANO, JULIAN BIELSA MARIA CARIDAD, JULIAN BIELSA MARIA CARMEN, JULIAN BIELSA PILAR SALOME	44169A12700061	00127	00061	4.322,01	PASTOS	MOSQUERUELA	0	564,18	273,02	0	0	0
1624	TENA BARREDA BERNARDINA, TENA BARREDA ESMERALDA	44169A12700066	00127	00066	14.581,68	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	0	8,19	49,96	0	0	0
1625	TENA BARREDA BERNARDINA, TENA BARREDA ESMERALDA	44169A12700067	00127	00067	14.596,28	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	298,53	1428,87	563,51	0	0	0
1626	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A12700068	00127	00068	#####	PASTOS	MOSQUERUELA	305,32	5482,88	2958,52	0	2525,41	53,29
1627	PORTILLO CHILLIDA LUCAS	44169A12700071	00127	00071	16.771,73	PASTOS	MOSQUERUELA	60,89	1320,2	913,98	0	1466,08	46,52
1628	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44169A12709002	00127	09002	4.612,38	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	0	0	26,27	0	104,03	0
1629	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44169A12709004	00127	09004	25.269,59	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	829,9	1745,82	1011,57	0	1051,69	59,3

Proyecto Laat Set Estrella Iv – Set Estrella I

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA	TIPO DE AFECTACIÓN
-------------------	------------------	---------------	--------------------

2044	LAZARO APOLINAR PALOMO MILLAN, PALOMO MILLAN JOAQUIN SIDRO, PALOMO MILLAN MANUEL, PALOMO MILLAN MARIA ISABEL	44059A037000 13	00037	00013	328.301,24	PASTOS	CANTAVIEJA	0	0	0	0	346,29
2045	CARBO GASCON LORENZO	44059A037000 14	00037	00014	909.426,80	PASTOS	CANTAVIEJA	0	0,00	0	0	2352,87
2046	ASPIROZ NAGER INMACULADA, MOLINA GUILLEN ANTONIO	44059A037000 16	00037	00016	277.919,16	PASTOS	CANTAVIEJA	0	0	0	0	1168,59
2047	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44059A037090 04	00037	09004	13.421,90	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	3984,73	0	0	0	0
2048	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44059A037090 20	00037	09020	9.582,21	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	148,72	0	0	0	0
2049	ASPIROZ NAGER INMACULADA, MOLINA GUILLEN ANTONIO	44059A038004 41	00038	00441	385.514,18	LABOR O LABRADIO SECANO	CANTAVIEJA	0	0	0	0	8709,13
2050	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44059A038090 11	00038	09011	21.652,92	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	102,13	0,00	0,00	0,00	0,00

Proyecto Set Cid I

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN				
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadio)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
2051	BALADO SOLER JOSE	44059A005000 10	00005	00010	733.538,24	PASTOS	CANTAVIEJA	0	0	0	0	6953,84
2052	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44059A005090 10	00005	09010	13.921,33	PASTOS	CANTAVIEJA	102,6	0	0	0	0

Proyecto Set Cabecero III

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN				
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadio)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
2053	AYUNTAMIENTO FORTANETE	44111A0180900 3	00018	09003	52.700,06	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	FORTANETE	103,3	0	0	0	0
2054	BUESO ZAERA MARIA MILAGROS	44111A0260001 0	00026	00010	373.763,81	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	FORTANETE	0	0	0	0	5936,27

Proyecto Set Cabecero II

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN				
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadio)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
2055	ZAERA MONFORTE AMPARO ZAERA MONFORTE MARIA PURIFICACION, ZAERA MONFORTE PILAR	44169A00100 022	00001	00022	1.718.651,01	IMPRODUCTIVO	MOSQUERUELA	0	0	0	0	9257,57

Proyecto Set La Estrella II

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN				
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadio)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
2056	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A029000 16	00029	00016	60.586,23	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0	0	0	3747,27
2057	TENA SEGUER FRANCISCA, VICENTE OLARIA JUAN LUIS	44169A029000 18	00029	00018	607.649,92	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0	0	0	4673
2058	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A029090 05	00029	09005	598,04	PASTOS	MOSQUERUELA	6,37	0	0	0	0

Proyecto Set La Estrella I

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN				
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadío)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
2059	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A09900002	00099	00002	415.787,97	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0	0	0	5392,97
2060	BIELSA ADRIAN FRANCISCO, BIELSA ADRIAN MATILDE	44169A09900007	00099	00007	11.981,70	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0	0	0	945,56

Proyecto Set Vacada III

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN				
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadío)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
2061	SOLSONA FABREGATE CLAUDIO	44169A03400117	00034	00117	49.883,83	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0	0	0	0,15
2062	BIELSA MONFORTE JOSE	44169A03400119	00034	00119	37.867,73	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0	0	0	761,08
2063	MOLLON BENAGES JESUS RUFINO	44169A03400126	00034	00126	17.525,59	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0	0	0	364,62
2064	PITARCH MONFORT HERMENEGILDO	44169A03400152	00034	00152	17.527,52	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0,00	0	0	5639,85
2065	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	44169A03409010	00034	09010	486,20	PASTOS	MOSQUERUELA	248,48	0	0	0	0
2066	ALCON ALCON LUISA, ALCON CALVO LUIS Y RAMONA	44169A03600012	00036	00012	432.864,34	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0	0	0	1,44
2067	FABREGATE PONZ CANDIDO	44169A03600034	00036	00034	2.949,29	PASTOS	MOSQUERUELA	0	0	0	0	154,5
2068	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA, AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A03609005	00036	09005	53.855,67	PASTOS	MOSQUERUELA	108,3	0	0	0	0
2069	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	44169A03609010	00036	09010	1.159,23	PASTOS	MOSQUERUELA	88,22	0,00	0,00	0,00	0,00

Proyecto Set Iglesiasuela

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN				
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadío)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
2070	MALLEN MALLEN AMPARO	44059A01300003	00013	00003	342.977,99	PASTOS	CANTAVIEJA	0	0	0	0	14,37
2071	MALLEN MALLEN AMPARO	44059A01300028	00013	00028	509.128,44	PASTOS	CANTAVIEJA	0	0	0	0	23164,99
2072	MALLEN MALLEN AMPARO	44059A01300029	00013	00029	1.301,60	PASTOS	CANTAVIEJA	0	0	0	0	39,95
2073	AYUNTAMIENTO CANTAVIEJA	44059A01309020	00013	09020	7.585,44	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	297,28	0,00	0	0	0
2074	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44059A01309025	00013	09025	31.149,34	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	43,74	0	0	0	0
2075	AYUNTAMIENTO CANTAVIEJA	44059A01309029	00013	09029	345,13	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	27,38	0	0	0	0
2076	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	44059A01309031	00013	09031	19.613,25	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	CANTAVIEJA	367,61	0	0	0	0

Proyecto Acceso Palomita

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN				
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadío)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)

573	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	44169A13200016	00132	00016	1.531.108,55	PASTOS	MOSQUERUELA	6966,23	38559,07	6966,23	15105,59	19056,6
578	BARREDA GIL ANTONIO	44169A13200030	00132	00030	23.705,92	PASTOS	MOSQUERUELA	0,00	589,33	0,00	0,00	0,00

Proyecto La Estrella II.

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN				
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadío)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
582	GARCIA ROBLES JAVIER, ROBLES GARCIA JULIO, ROBLES GARCIA EMILIANA, ROBLES GARCIA JUAN JOSE, VICENTE ROBLES ANA MARIA, VICENTE ROBLES ANGEL, VICENTE ROBLES FELIX	44169A02700004	00027	00004	560.714,26	PASTOS	MOSQUERUELA	2516,8	19574,2	1918,78	7240,58	3546,34
604	FUERTES SALVADOR MERCEDES, GAZULLA SALVADOR GLORIA, SALVADOR GUILLAMON MARIA LUZ, SALVADOR GUILLAMON NATIVIDAD	44169A07200001	00072	00001	671.973,42	PASTOS	MOSQUERUELA	1438,08	17104,29	694,32	6665,37	2420,57
605	VICENTE PALANQUES MARIA INES	44169A07200005	00072	00005	175.845,29	PASTOS	MOSQUERUELA	785,44	2469,92	785,44	156,88	1421,5
625	GARCIA GIL LAURO, GARCIA GIL MANUELA PALMIRA, GARCIA GIL MARIA LUISA, GARCIA ROBRES MARIA CONCEPCION, GIL GARCIA FLORENCIA	44169A07600009	00076	00009	194.551,16	PASTOS	MOSQUERUELA	1792,74	19.574,20	1792,74	7876,03	3022,47
629	VICENTE PALANQUES MARIA INES	44169A11100002	00111	00002	3.719.925,95	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	12515,51	39148,4	10863,5	13069,36	18633,83
630	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	44169A11100003	00111	00003	227.906,73	MONTE BAJO	MOSQUERUELA	4078,74	19574,2	3472,95	5752,16	3290,6
632	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	44169A11200001	00112	00001	757.079,82	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	41,53	719,66	41,53	0	6,29
633	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	44169A11200002	00112	00002	157.214,67	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	2365,67	6495,33	2104,69	1277,86	709,88
634	COIN CUENCA FRANCISCO JAVIER, COIN CUENCA JESUS SALVADOR, COIN CUENCA LUIS MIGUEL, COIN CUENCA MARIA DEL PILAR	44169A11200003	00112	00003	3.393.070,32	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	954,57	11.154,44	0,00	7.859,53	2.107,44
635	COIN CUENCA FRANCISCO JAVIER, COIN CUENCA JESUS SALVADOR, COIN CUENCA LUIS MIGUEL, COIN CUENCA MARIA DEL PILAR	44169A11200004	00112	00004	160.697,79	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	0	894,56	0	0,00	0,00
636	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	44169A11209002	00112	09002	4.773,23	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	39,15	310,21	0	15,33	0

Proyecto La Estrella III.

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN				
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadío)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
662	SILVESTRE GARCIA ANUNCIACION	44204A00400028	00004	00028	448.004,74	PASTOS	PUERTOMINGALVO	2962,48	19574,17	2962,48	6070,17	4673,67
673	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	44204A00500011	00005	00011	264.141,87	PINAR MADERABLE	PUERTOMINGALVO	3698,74	19574,21	3698,74	6343,37	5809,78
685	SILVESTRE GARCIA ANUNCIACION	44204A00600010	00006	00010	686.228,88	PINAR MADERABLE	PUERTOMINGALVO	4473,82	5888,4	4473,82	1857,82	5214,27
686	SILVESTRE GARCIA ANUNCIACION	44204A00600031	00006	00031	14.143,15	PASTOS	PUERTOMINGALVO	862,72	117,86	862,72	0	1182,9
687	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	44204A00609001	00006	09001	6.149,22	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	PUERTOMINGALVO	104,99	484,99	41,11	125,53	0
688	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	44204A00609007	00006	09007	2.686,44	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	PUERTOMINGALVO	1586,03	129,35	12,34	0	0

942	GRANGEL MASCAROS FRANCISCO LUIS	44169A0860007	00086	00007	437.777,10	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	2438,97	14663,72	1536,9	6882,62	4055,18
949	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	44169A0860901	00086	09001	16.095,76	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	529,4	772,27	171,91	0	0
954	MONTERDE GINER GUILLERMO, MONTERDE GINER JAIME, MONTERDE GINER JOSE, MONTERDE GINER MARIA CARMEN, MONTERDE GINER MARIA PILAR, MONTERDE GINER MARIA TERESA	44169A0880009	00088	00009	98.388,83	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	0	5,93	0	0	0
955	GAZULLA SALVADOR GLORIA, PEREZ MALLEN JOSE	44169A0880011	00088	00011	129.656,90	PASTOS	MOSQUERUELA	1726,6	14.988,21	1726,6	5735,39	2705,72
957	GARCIA FLOR MARTA, ROBRES GARCIA URBANO	44169A0880016	00088	00016	375.693,45	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	2037,31	13561,79	1519,84	1197,31	3194,71
958	MONFORTE GIL PEDRO JOSE, MONFORTE GIL RAFAEL MARCELINO, MONFORTE SALVADOR GASPAR HIPOLITO	44169A0880017	00088	00017	473.573,82	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	2471,26	6012,45	1905,28	4584,82	2479,3
959	ZAERA MONFORTE PILAR	44169A0880018	00088	00018	44.437,96	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	1392,76	5484,61	5,52	4361,54	1096,91
960	MONFORTE GIL PEDRO JOSE, MONFORTE GIL RAFAEL MARCELINO, MONFORTE SALVADOR GASPAR HIPOLITO	44169A0880019	00088	00019	1.474.054,95	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	9212,05	23986,53	6330,39	7264,84	15689,72
964	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	44169A0880035	00088	00035	256.468,32	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	2.920,43	4.580,05	2.920,43	512,81	926,99
965	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON MAT	44169A0880901	00088	09001	124.153,70	VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	MOSQUERUELA	7400,78	5927,95	3864,94	1.806,97	129,02
975	ZAERA MONFORTE AMPARO, ZAERA MONFORTE MARIA PURIFICACION, ZAERA MONFORTE PILAR	44169A1190003	00119	00003	1.199.583,19	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	2582,82	19574,23	2582,82	6599,1	5573,2
976	GRANGEL MASCAROS FRANCISCO LUIS	44169A1190004	00119	00004	7.370.219,70	PASTOS	MOSQUERUELA	11.036,58	23.712,42	10.670,26	6.286,67	14.605,16
978	ZAERA MONFORTE AMPARO, ZAERA MONFORTE MARIA PURIFICACION, ZAERA MONFORTE PILAR	44169A1200002	00120	00002	310.724,95	PASTOS	MOSQUERUELA	0	3749,31	0	0	0

Proyecto LAAT Set Cabecero II – Set Iglesiasuela.

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN					
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadío)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	SERVIDUMBRE DE VUELO/SOTERRAMIENTO (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
1302	AYUNTAMIENTO CANTAVIEJA	44059A0160005	00016	00005	23.265.234,00	PINAR MADERABLE	CANTAVIEJA	5307,94	26946,44	16406,76	0	13.355,11	379,42

Proyecto LAAT Set Estrella II – Set Estrella I.

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA						TIPO DE AFECTACIÓN					
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m²)	CULTIVO (Secano o Regadío)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m2)	SERVIDUMBRE DE VUELO/SOTERRAMIENTO (m2)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)
1594	BIELSA ADRIAN FRANCISCO, BIELSA ADRIAN MATILDE	44169A0980003	00098	00003	2.132.857,10	PASTOS	MOSQUERUELA	3175,72	7562,91	4499,95	0	3739,82	105,41
1611	BIELSA ADRIAN FRANCISCO, BIELSA ADRIAN MATILDE	44169A1270026	00127	00026	1.185.920,24	PINAR MADERABLE	MOSQUERUELA	1045,49	14319,34	7408,88	0	4594,32	138,87
1626	AYUNTAMIENTO MOSQUERUELA	44169A1270068	00127	00068	2.588.771,02	PASTOS	MOSQUERUELA	305,32	5482,88	2958,52	0	2525,41	53,29

ANEXO III. Corrección de la Relación de Derechos Mineros Afectados.

Relación Individualizada de Derechos Mineros Afectados por SET Cid IV.

Nº DE FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO	CONCESIÓN MINERA DENOMINACIÓN	MINERAL	TITULAR	SUPERFICIE AFECTADA (m2)
1	Villarluengo	Reserva Provisional	Propuesta	ALMACEN 2	Estructuras subterráneas	FUNDACION PARA ESTUDIOS SOBRE LA ENERGIA	21.870,68